

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 460/2008

VIEDMA, 18 de septiembre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se han detectado presuntas anomalías en el otorgamiento de permisos y licencias de los Jueces de Paz de la Provincia de Río Negro.

Que con motivo de ello se hace necesario recabar información sobre el estado de situación a través de la Inspectoría de Justicia en la persona del Inspector, Dr. Jorge Cabrera y a los efectos que el referido funcionario presente un informe sobre la situación en todas las Circunscripciones judiciales respecto de los Juzgados de Paz.

Que mientras tanto, se suspende la aplicación del art. 68 inc 2) apart. C) del Reglamento Judicial en cuanto delegaba a los Tribunales de Superintendencia General a conceder licencias a los Jueces de Paz, retomando dicha atribución del Superior Tribunal de Justicia, delegando asimismo dicha función en el Inspector de Justicia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1ero.- Ordenar se recabe información sobre el estado de situación a través de la Inspectoría de Justicia en la persona del Inspector, Dr. Jorge Cabrera y a los efectos que el referido funcionario presente un informe sobre la situación en todas las Circunscripciones judiciales respecto de los Juzgados de Paz en relación al otorgamiento de licencias y permisos.

2do.- Suspender la aplicación del art. 68 inc 2) apart. C) del Reglamento Judicial en cuanto delegaba a los Tribunales de Superintendencia General a conceder licencias a los Jueces de Paz, retomando dicha atribución del Superior Tribunal de Justicia, delegando asimismo dicha función en el Inspector de Justicia, incluyendo de corresponder el reconocimiento de gastos, viáticos y subrogancias según el reglamento.

3ro.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.